

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 235/2024  
"MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"



Administración  
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones

Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. 118/DCOE/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 235/2024**, referente a la adquisición de "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA", requerida por la **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA**, mediante requisición número **20240705-00**.

#### ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **16 de abril de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. El **25 de abril de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. El **29 de abril de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4), en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**
- **GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A. DE C.V.**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 235/2024  
"MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"



Administración e Innovación  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Del dictamen técnico contenido en el oficio **DCOE/175/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "**POR PARTIDA**":

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

**Primero.** Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como, **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONTRUCCIÓN S.A. DE C.V.; ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA; GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A. DE C.V. y ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se hace el señalamiento que los proveedores participantes, **CUMPLEN** de manera general con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el Área requirente en el Anexo 1 de las Bases de la presente licitación, tal y como lo determina la **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA**, en su dictamen técnico contenido en el oficio **DCOE/175/2024**.

Se hace el señalamiento que en algunas de los partidas de la presente licitación, los proveedores participantes **NO COTIZARON**, por lo que no hay elementos para evaluarlos respecto dichas partidas, lo cual se verá reflejado en las tabas de evaluación:

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

**NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

Gobierno de  
**Guadalajara**

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 235/2024  
"MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"



Administración e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones

Administración e Innovación

NOTA 2: La abreviación NO, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación NO CUMPLE ETM, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente, en este caso la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA, en su dictamen técnico contenido en el oficio DCOE/175/2024.

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

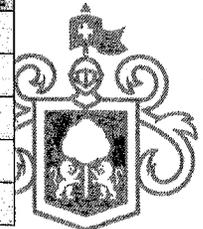
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONTRUCCIÓN S.A. DE C.V. PROINCO
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA ROBERTO OM
- GRUPO INDUSTRIAL FORTE S.A. DE C.V. FORTE
- ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V. ERGONOMÍA

Tabla 1: Evaluación técnica y económica de conformidad con el criterio de puntos y porcentajes:

PARTIDA	ROBERTO OM	PROINCO	FORTE	ERGONOMIA
1	100%	(-) 40%	(+) 10%	(+) 10%
2	82.15%	(+) 10%	70%	(+) 10%
3	83.94%	91%	(+) 10%	(+) 10%
4	98.34%	(-) 40%	66.94%	100%
5	83.87%	91%	(+) 10%	81.01%
6	100%	NO	(-) 40%	96.40%
7	85.47%	NO	70%	(-) 40%
8	88.67%	91%	(+) 10%	96.95%
9	100%	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%
10	97.6%	91%	(+) 10%	(+) 10%

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

PARTIDA	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	<u>ROBERTO OM</u>	\$2,638.46	\$422.15	\$3,060.61
2	<u>ROBERTO OM</u>	\$3,076.92	\$492.31	\$3,569.23
3	<u>PROINCO</u>	\$1,054.00	\$168.64	\$1,222.64
4	<u>ERGONOMIA</u>	\$3,572.28	\$571.56	\$4,143.84
5	<u>PROINCO</u>	\$1,578.00	\$252.48	\$1,830.48



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 65, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 235/2024

"MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"

Administración e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación



6	ROBERTO OM	\$115,385.00	\$18,461.60	\$133,846.60
7	ROBERTO OM	\$38,453.85	\$6,152.62	\$44,606.47
8	ERGONOMIA	\$156,370.50	\$25,019.28	\$181,389.78
9	ROBERTO OM	\$5,692.31	\$910.77	\$6,603.08
10	ROBERTO OM	\$36,472.15	\$5,835.54	\$42,307.69

ADJUDICACIÓN:

El monto total adjudicado a cada uno de los proveedores:

PROVEEDOR	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO CON IVA
ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	1, 2, 6, 7, 9, 10	\$233,993.68
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	3 Y 5	\$3,053.12
ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.	4 Y 8	\$185,533.62

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, los licitantes podrán ser sujetos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar a los montos establecidos en el presente fallo.

A continuación se muestra lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5111	Gabinete organizador juguetero con 12 contenedores y repisas.	1	Pieza
2	5111	Gabinete organizador zapatero 12 espacios para almacenar zapatos de niños, medidas: 120 de largo x 20 de fondo x 37 de altura.	1	Pieza
3	5111	Perchero con 6 ganchos, aleación de aluminio, color negro, tamaño: 5 x 9 x 44 cm.	2	Pieza
4	5111	Gabinete librero/ revistero infantil, estilo nórdico, 4 espacios, medidas: ancho 30 cm, largo 65 cm y alto 90 cm.	1	Pieza
5	5111	Sillón puff básico, color negro, largo 95 cm, ancho 75 cm, alto 65 cm.	1	Pieza
6	5111	Banco con asiento de triplay barnizado, estructura fabricada en tubular redondo de 1" cal. 18, arco fabricado en tubular redondo de 1/2" cal 18 y placa de lámina de acero cal. 14, acabado en pintura homeada electrostática micro pulverizada.	100	Pieza
7	5111	Escritorio rastirador de melamina color madera, tres posiciones, largo del tablero: 150 x 100, incluye un banco.	5	Pieza
8	5111	Silla plegable negra, tamaño estándar y cromado.	390	Pieza
9	5111	Locker de acero inoxidable, 4 entrepaños ajustables, cerradura de seguridad, 2 puertas, color arena.	1	Pieza
10	5111	Mesa de trabajo con entrepaño de acero inoxidable, tipo isla de 1.50 x 0.70 x 0.90 m.	5	Pieza

Nicolás Regules 03, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 235/2024  
"MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA"



Administración  
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones  
Administración e Innovación

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 235/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Humberto Bernal Hernández	Director	Dirección de Capacitación y Oferta Educativa
Mayra Alejandra Romo Mendoza	Área administrativa; elaboración de dictamen	Dirección de Capacitación y Oferta Educativa

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **9 de mayo de 2024**.

**José Eduardo Torres Quintana,**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

**Alejandro Murueta Aldrete,**  
Representante del Comité de Adquisiciones.

**Humberto Bernal Hernández**  
Titular del Área Requiriente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



